

**PLAN ANUAL
DE LA COOPERACIÓN
ARAGONESA
PARA EL DESARROLLO
2019**

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	1
LA COOPERACIÓN ARAGONESA Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS): PRIORIDADES GEOGRÁFICAS Y SECTORIALES:	4
PRIORIDADES GEOGRÁFICAS:	4
ÁMBITOS SECTORIALES DE ACTUACIÓN PRIORITARIOS:	5
ENFOQUE DE GÉNERO	12
EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO	14
MARCO PRESUPUESTARIO	16
ANEXO	19

INTRODUCCIÓN

Este Plan Anual de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2019 viene a culminar el período temporal al que se refiere el Plan Director 2016-2019. Aunque ese Plan Director se aprobó en la fase inicial de implementación de la Agenda 2030, se alineaba de forma decidida con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) acordados por Naciones Unidas.

Los ODS cada vez tienen una mayor presencia en documentos y declaraciones de todo tipo, ya sea de autoridades o administraciones de diferente nivel, ya sea en organizaciones privadas con distintas finalidades. En España el 29 de junio de 2018, el Consejo de Ministros aprobó el “Plan de acción para la implementación de la Agenda 2030”, con la finalidad de poner en marcha los mecanismos, políticas y medidas transformadoras para la aprobación de una “Estrategia de Desarrollo Sostenible 2020-2030”. Ese “Plan de acción” incluye la Estrategia Aragonesa de Desarrollo Sostenible 2030, que se articula en tres áreas:

1. Implementación: las medidas encaminadas al cumplimiento de los ODS en nuestra Comunidad Autónoma.
2. Alianzas: las acciones encaminadas a establecer enlaces y pactos con otras instituciones, entidades y empresas.
3. Participación: como palanca de concienciación y sensibilización, y como herramienta de divulgación, formación y articulación.

Así, entre otras acciones y medidas puestas en marcha por el Gobierno de Aragón, podemos mencionar, en primer lugar, el proyecto impulsado con la Secretaría General Iberoamericana para incluir en el mapa CIVICS de la Innovación Ciudadana la dimensión de los ODS, de tal manera que a la vez que se informa y sensibiliza, por primera vez se ha mapeado el aporte que la ciudadanía realiza a los ODS, a una escala internacional. En segundo lugar, la campaña de sensibilización que la Federación Aragonesa de Solidaridad (FAS), con subvención del Gobierno de Aragón, está llevando a cabo por todo el territorio aragonés para implicar a todos en el logro de los 17 objetivos para cambiar el planeta. Y, por último, el impulso de un

Observatorio de Impacto a través de varias actuaciones recogidas en el Convenio del Gobierno de Aragón, la Universidad de Zaragoza y la FAS para la Cátedra de Cooperación, con el objetivo de medir el retorno social de la inversión de la cooperación aragonesa, utilizando como parámetros los ODS.

Cabe indicar que el 7 de septiembre de 2018, todos los grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón firmaron el primer Pacto aragonés por la Cooperación al Desarrollo en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a propuesta de la FAS. El Pacto se firma para dos legislaturas y recoge una serie de medidas relativas al aumento gradual del presupuesto destinado a cooperación por el Gobierno de Aragón, la calidad de la ayuda, la ayuda humanitaria y de emergencia, la Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global (EpDCG), comercio justo, coherencia de políticas para el desarrollo, transparencia...

Por su parte, el Pleno de la Diputación Provincial de Zaragoza en noviembre del pasado año acordó elaborar un diagnóstico para formular propuestas concretas de actuación para la implementación de la Agenda 2030, en coordinación con la mencionada estrategia aragonesa; y, además, llevar a cabo campañas de sensibilización en los municipios de la provincia sobre los ODS en colaboración con las entidades del tercer sector, así como asesorar a los ayuntamientos que deseen incluirlos en sus políticas.

En esta misma línea, el Ayuntamiento de Zaragoza, en Pleno celebrado el 29 de septiembre de 2017, aprobó el Pacto por la Cooperación al Desarrollo en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, a propuesta de la Federación Aragonesa de Solidaridad, que suscribieron los cinco grupos políticos con representación en el Consistorio. El acuerdo sustituyó al anterior Pacto contra la Pobreza, vigente desde 2007 a 2015, y renovó el compromiso del Ayuntamiento de Zaragoza de incrementar de manera gradual los fondos destinados a cooperación hasta alcanzar el 0,7% del presupuesto, entre otras medidas. Asimismo, incidiendo en el compromiso de contribuir a la consecución de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible y desde el principio de coherencia de políticas, el pasado 1 de marzo de 2019, los grupos políticos acordaron unánimemente la Declaración Institucional sobre la *Hoja de ruta del Ayuntamiento de Zaragoza para la Agenda 2030* y los

Objetivos de Desarrollo Sostenible, comprendiendo objetivos y medidas que abarcan todos los ámbitos de la acción municipal.

Para tratar de acelerar el logro de los ODS durante 2019 seguirá promoviéndose la innovación y desarrollo en los términos recogidos en el Plan Director y en el Plan Anual 2018, procurando profundizar en las reflexiones del grupo de trabajo sobre “Innovación y Desarrollo” puesto en marcha en 2018 y de la Jornada de Innovación y Tecnología para el Cambio Social con *Design Thinking*, realizada por el Instituto Tecnológico de Aragón (ITA) también el pasado año. Los objetivos que se persiguen son: la creación de una red de ONGD, personal de las Administraciones públicas, entidades que trabajan en cooperación, empresas y voluntarios, todos ellos sensibilizados e informados para que puedan contribuir a la creación de proyectos innovadores a través de servicios y proyectos basados en la investigación, el desarrollo y la innovación; proyectos que impulsen la sostenibilidad económica y la viabilidad a largo plazo, escalables, sostenibles y replicables.

LA COOPERACIÓN ARAGONESA Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS): PRIORIDADES GEOGRÁFICAS Y SECTORIALES:

La cooperación aragonesa para el desarrollo sigue queriendo contribuir al logro de los ODS centrandose sus esfuerzos en determinadas prioridades geográficas y sectoriales. De los 17 ODS marcados en la Agenda 2030 nuestra cooperación se focaliza en 11 de ellos, lo que no quiere decir que no se trabaje o se obtengan impactos en los restantes, dada su interrelación.

PRIORIDADES GEOGRÁFICAS:

Cumpliendo con la previsión contenida en el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2016-2019, en este año las prioridades geográficas serán las siguientes:

a) **Iberoamérica:** Bolivia (áreas rurales de los Departamentos de La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Chuquisaca y Tarija; zonas limítrofes del Departamento de Santa Cruz que por sus características puedan considerarse parte de la región del Chaco boliviano; así como la ciudad de El Alto), Colombia (Putumayo, Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Antioquia, Bolívar, Arauca y Cundinamarca, con especial atención a Bogotá), Ecuador, El Salvador, Guatemala (Departamentos de Alta Verapaz, El Quiché, Huehuetenango, San Marcos, Totonicapán, Quetzaltenango, Sololá y Chimaltenango), Honduras, Nicaragua (Departamentos de Jinotega, Nueva Segovia, Madriz, Estelí, Chinandega, León, Matagalpa, Managua, Masaya, Granada y Rivas), Perú (Lima, Arequipa, San Martín y Loreto), República Dominicana, Cuba (La Habana, Holguín, Santiago de Cuba y Guantánamo) y Haití.

De acuerdo con los resultados a los que llegó el correspondiente grupo de trabajo en 2013, sólo se entenderá que un proyecto o programa en Nicaragua cumple la prioridad geográfica cuando propicie el trabajo en red, tendiendo a la estrategia de asociación, de tal manera que se genere un valor añadido en las intervenciones.

Por el momento la prioridad geográfica en Haití sigue estando abierta; se podrá concretar en los próximos planes, cuando el trabajo de la cooperación aragonesa esté más asentado en este país.

b) **África** Subsahariana: Chad, Senegal, Etiopía, Malawi, República Democrática del Congo y Mauritania (Trarza, Brakna, Gorgol y Guidimaka).

c) **Otros**: India (Karnataka, Tamil Nadu, Andra Pradesh, Telangana, Odisha y Jharkhand), Territorios Administrados por la Autoridad Palestina - población palestina, población saharauí y países en desarrollo con conflicto.

ÁMBITOS SECTORIALES DE ACTUACIÓN PRIORITARIOS:

Las prioridades sectoriales para 2019 serán las que se señalan a continuación:

a) En **Bolivia**: fortalecimiento del sistema público de salud, sector primario y soberanía alimentaria, turismo responsable, formación y capacitación de recursos humanos sobre alguno de los ámbitos sectoriales priorizados, la satisfacción de necesidades básicas siempre y cuando constituya una actuación integral en la que se atiende a varias necesidades básicas de diferente carácter y que garantice la estrategia de asociación generando un valor añadido (debe quedar debidamente acreditado el trabajo en red y, en particular, las sinergias con los actores de la cooperación aragonesa aportando diferentes saberes o experiencias complementarios que permitan intervenciones más integrales y con un mayor impacto).

b) En **Colombia** se dará prioridad a determinados sectores de población (retornados y desplazados, comunidades indígenas, infancia, así como población afrocolombiana) y a los ámbitos sectoriales de actuación priorizados con carácter general dentro de:

- El fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la participación de los pueblos y de sus organizaciones, así como el fomento del respeto y protección a los derechos humanos.

- La dotación y mejora de las infraestructuras económicas, prestando especial atención al desarrollo de proyectos de economía social que permitan el desarrollo de los pueblos.
- El enfoque de género que promueva la participación equitativa e igualitaria en los procesos de desarrollo.

c) En **Ecuador**: acceso al agua potable en la zona rural de la Amazonía y la costa, defensa de los derechos de la mujer, apoyo a agricultura y turismo sostenibles, capacitación y formación de recursos humanos.

d) En **Guatemala**: agua y saneamiento, salud, educación, soberanía alimentaria, fortalecimiento de las estructuras democráticas y derechos humanos, población indígena y mujer.

e) En **Perú** se priorizará a las comunidades indígenas, la salud reproductiva y materno infantil, nutrición, educación primaria (con especial atención a las niñas), acceso al agua potable, saneamiento básico, asistencia técnica a las Administraciones Públicas, sector primario y logro de la soberanía alimentaria, conservación y uso sostenible de los recursos naturales (gestión sostenible del agua, agricultura sostenible...).

f) En **India** se priorizarán los colectivos vulnerables (infancia, desplazados, refugiados, retornados y población perteneciente a las castas bajas) y los siguientes ámbitos sectoriales:

- Los establecidos con carácter general dentro de los servicios sociales básicos (salud, educación, agua y saneamiento, vivienda).
- Dentro de la prioridad relativa a la dotación y mejora de las infraestructuras económicas, prestando especial atención al desarrollo de proyectos de economía social que permitan el desarrollo de los pueblos, serán ámbitos sectoriales prioritarios de actuación: el sector primario y logro de la soberanía alimentaria, y la promoción del comercio justo.

- Los establecidos con carácter general dentro del enfoque de género que promueva la participación equitativa e igualitaria en los procesos de desarrollo.

g) En **Mauritania** se priorizarán los siguientes ámbitos sectoriales: salud y educación; el fomento del respeto y protección de los derechos humanos, la promoción de grupos de población más vulnerables y el fortalecimiento de las agrupaciones de la sociedad civil en la defensa de los derechos humanos, la justicia y su medio ambiente y de vida; el sector primario y logro de la soberanía alimentaria, formación y capacitación para el acceso al empleo e impulso de innovación y desarrollo; así como los establecidos con carácter general dentro del enfoque de género que promueva la participación equitativa e igualitaria en los procesos de desarrollo, y de la sostenibilidad ambiental.

Además, se priorizará el codesarrollo como conexión de la inmigración y las acciones de desarrollo en los países empobrecidos de procedencia de los ciudadanos aragoneses inmigrados.

h) En **Haití** se priorizarán: los establecidos con carácter general dentro de los servicios sociales básicos; el sector primario y logro de la soberanía alimentaria, y la formación y capacitación para el acceso al empleo. Asimismo los establecidos con carácter general dentro del enfoque de género que promueva la participación equitativa e igualitaria en los procesos de desarrollo, y de la sostenibilidad ambiental.

i) En **Cuba** serán prioritarios los siguientes ámbitos de actuación: acceso al agua potable, saneamiento básico y vivienda; el sector primario y logro de la soberanía alimentaria, la formación y capacitación para el acceso al empleo, el fomento del turismo responsable, el apoyo a iniciativas locales de economía social en los sectores secundario y terciario, así como el impulso de la Innovación y el Desarrollo. Asimismo los establecidos con carácter general dentro del enfoque de género que promueva la participación equitativa e igualitaria en los procesos de desarrollo, y de la sostenibilidad ambiental.

Con carácter general para los restantes países y territorios priorizados (incluyendo Nicaragua), los ámbitos sectoriales de actuación prioritarios serán los relacionados a continuación, valorándose especialmente la atención a los colectivos de población más vulnerables (infancia, refugiados, desplazados, retornados y comunidades indígenas):

- a) Los servicios sociales básicos.
 - Salud: atención primaria, salud reproductiva y materno-infantil, nutrición, lucha contra las enfermedades prevalentes y olvidadas, lucha contra el VIH/SIDA, fortalecimiento de los sistemas públicos de salud, asistencia técnica, formación y capacitación de recursos humanos.
 - Educación: educación primaria con especial atención a las niñas, alfabetización de adultos, formación y capacitación de los recursos humanos.
 - Agua y saneamiento: acceso al agua potable, saneamiento básico, recogida y gestión de residuos, y asistencia técnica, formación y capacitación de los recursos humanos.
 - Vivienda saludable.

- b) El fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la participación de los pueblos y de sus organizaciones, así como el fomento del respeto y protección a los derechos humanos:
 - Asistencia técnica a las Administraciones Públicas de los países más desfavorecidos.
 - Formación y capacitación en "buen gobierno".
 - Consolidación de procesos democráticos y del Estado de Derecho con instituciones responsables, eficaces y transparentes.
 - Fomento del respeto y protección de los derechos humanos.

- Apoyo a procesos de pacificación y reconstrucción del tejido social.
- Promoción de grupos de población más vulnerable.
- Fortalecimiento de las agrupaciones de la sociedad civil en la defensa de los derechos humanos, la justicia y su medio ambiente y de vida.

c) La dotación y mejora de las infraestructuras económicas, prestando especial atención al desarrollo de proyectos de economía social que permitan el desarrollo de los pueblos:

- Sector primario y logro de la soberanía alimentaria.
- Formación y capacitación para el acceso al empleo.
- Turismo responsable.
- Comercio justo.
- Apoyo a iniciativas locales de economía social en los sectores secundario y terciario.
- Impulso de Innovación y Desarrollo.

d) El enfoque de género que promueva la participación equitativa e igualitaria en los procesos de desarrollo.

- Apoyo a procesos de empoderamiento de la mujer en todos los campos, favoreciendo su participación en la toma de decisiones y su acceso a todos los recursos (económicos, culturales, tecnológicos...).
- Lucha contra toda forma de discriminación y violencia.

e) La sostenibilidad ambiental. Si bien debe ser transversal a todas las actuaciones de la cooperación aragonesa, además se trabajará especialmente en los siguientes ámbitos:

- Prevención y lucha contra los efectos del cambio climático.

- Conservación y uso sostenible de los recursos naturales (gestión sostenible del agua, agricultura sostenible...).
- Acceso a energías renovables y asequibles.
- Garantizar medios de vida sostenibles.

En la **Comunidad Autónoma de Aragón** se llevará a cabo la educación y sensibilización de la sociedad aragonesa en materia de cooperación para el desarrollo, siendo sus ámbitos sectoriales de actuación los siguientes:

- Actuaciones con impacto en todo el territorio.
- Actuaciones coordinadas entre actores.
- Acciones de importante alcance social.

Se considera fundamental el trabajo en Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global (EpDCG) como una herramienta imprescindible tanto para sensibilizar y hacer consciente a la ciudadanía aragonesa sobre la situación en otros lugares del planeta, como para mostrar las posibilidades y oportunidades que supone ser una ciudadanía global activa y comprometida en la construcción de una sociedad más justa, equitativa y solidaria. Por esta razón, se requiere el compromiso de todos los actores involucrados para realizar un esfuerzo a la hora de implementar la Estrategia Aragonesa de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global (cuya elaboración finalizó en noviembre del año 2017), y desarrollar las medidas de acción que en ella se reflejan. Una de esas medidas consiste en “contar con un mecanismo de coordinación de la EpDCG y de seguimiento de la Estrategia en el que haya representación de todos los agentes sociales” (medida P.1.3.); por lo que puede resultar de utilidad reactivar el grupo motor que se puso en marcha para la elaboración de la Estrategia con el objetivo de reflexionar sobre cómo llevar a cabo esas funciones.

Por otro lado, también durante este año se tendrán en cuenta las referencias del Plan Director 2016-2019 tanto al codesarrollo como a la acción humanitaria, continuando en este último caso con la coordinación a nivel estatal y autonómico.

ENFOQUE DE GÉNERO

La cooperación para el desarrollo siempre ha tenido presente la importancia de la equidad de género como objetivo del desarrollo y de la integración de los temas de igualdad entre mujeres y hombres en los procedimientos de elaboración de políticas, planificación, evaluación y toma de decisiones.

La Ley 10/2000, de 27 de diciembre, relativa a la Cooperación para el Desarrollo, señala entre sus principios: "la necesidad de promover un desarrollo humano global, interdependiente, participativo, sostenible y con equidad de género"; y entre sus prioridades sectoriales: "el enfoque de género que promueva la participación equitativa e igualitaria en los procesos de desarrollo".

Así, el Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2016-2019 no sólo concretó esa prioridad sectorial, sino que además introdujo como criterio valorable de los proyectos el Índice de Desarrollo Humano ajustado a desigualdad de género. Este índice refleja la desventaja de la mujer en tres dimensiones: salud reproductiva, empoderamiento y mercado laboral; es decir, refleja la pérdida de desarrollo humano debido a la desigualdad comparando los logros de mujeres y hombres en dichas dimensiones. Y es que la igualdad entre hombres y mujeres sigue siendo un reto en el mundo, al que las metas de los ODS tratan de responder, en especial las correspondientes al ODS 5.

La Ley 7/2018, de 28 de junio, de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en Aragón recoge en su artículo 76 la promoción y consolidación de la igualdad de oportunidades y los derechos humanos de las mujeres en la política de cooperación para el desarrollo y de acción humanitaria. Y establece que todas las políticas, planes, documentos de planificación estratégica, tanto sectorial como geográfica, y herramientas de programación operativa de la cooperación aragonesa incluirán el principio de igualdad de género de forma transversal, con medidas concretas e indicadores de género para su seguimiento y evaluación.

Para ello parece conveniente impulsar un nuevo grupo de trabajo en el que los actores de la cooperación aragonesa reflexionen

sobre esas medidas e indicadores, de manera que puedan incluirse en los siguientes planes. A este respecto cabe recordar que en el Informe de Evaluación del Plan Director de la Cooperación Aragonesa para el Desarrollo 2012-2015 se consideraba que la concreción de las prioridades a través de grupos de trabajo era una estrategia muy adecuada que debía mantenerse y que podía trasladarse a otras temáticas de interés; e incluso se sugería la creación de un grupo de trabajo para diseñar un itinerario de fortalecimiento de la inclusión de la perspectiva de género en la cooperación aragonesa.

A este respecto puede ser de interés la experiencia del Ayuntamiento de Zaragoza, que enfatizó el enfoque de género en las subvenciones de cooperación al desarrollo en 2018 y no sólo se obtuvo una positiva respuesta de las entidades, sino que también se percibe que la incorporación de esta nueva mirada mejora la formulación de los proyectos y permite visualizar resultados no considerados.

Además, la cooperación aragonesa reflexionará sobre la mejor manera de cumplir con las previsiones recogidas en el artículo 38 de la Ley 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón; y en el artículo 34 de la Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.

EVALUACIÓN Y GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO

En el Plan Director 2016-2019 la evaluación se vincula con el enfoque de Gestión para Resultados de Desarrollo y se declara la pretensión de impulsar una definición clara de cuáles han de ser los resultados de desarrollo a los que puede contribuir la cooperación aragonesa, y de los indicadores que permitirán medir sus logros.

Ese objetivo de la cooperación aragonesa ha de ponerse en relación con las pautas marcadas en el *Manual para el establecimiento, implementación, seguimiento y evaluación de los Marcos de Asociación País*, editado por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en 2018¹. En el *Manual* se explica que en los Marcos de Asociación País (MAP) el marco de resultados refleja el marco de trabajo común entre la Cooperación Española y el país socio en línea con la Agenda 2030 y debe permitir realizar el seguimiento de los resultados definidos con el país socio, incentivando a los actores de la Cooperación Española a la colaboración y a la creación de alianzas, para ser colectivamente más eficaces y tender hacia una mayor transparencia y rendición de cuentas mutua.

El marco de resultados representa una cadena lógica de resultados con tres niveles:

- Nivel 1: **resultados de desarrollo/objetivos estratégicos**, definidos por el país socio y con un impacto-efecto a largo plazo.
- Nivel 2: **resultados intermedios**, definidos por los actores de la Cooperación Española conjuntamente con los socios locales. En el *Manual* se indica que se ha elaborado un marco de resultados e indicadores tipo por ámbitos de actuación alineados con la Agenda 2030, que servirá de guía para definir los resultados intermedios y los indicadores de cada resultado en caso de que no puedan tomarse como referencia los del país socio.

¹ Puede consultarse en el siguiente enlace:
http://www.exteriores.gob.es/Portal/es/SalaDePrensa/Multimedia/Publicaciones/Documents/Cooperacion/Planificacion/Planificaci%C3%B3n%20pa%C3%ADs/Metodologia_MAP_2018_esp_web.pdf

- Nivel 3: **productos**, vinculados estrechamente con las intervenciones dentro de la programación de cada actor de la Cooperación Española en el país y que no se incluyen en los MAP. Corresponden al corto-medio plazo y se orientan a la consecución de los resultados intermedios del MAP; informan del progreso y los productos resultantes de las actividades realizadas. El *Manual* incluye en su anexo 4 unas orientaciones para que cada actor pueda vincular su programación en los países con el MAP.²

Por tanto, la cooperación aragonesa valorará el modo en el que las prioridades geográficas y sectoriales acordadas en el marco del Plan Director contribuyen al logro de los resultados de desarrollo recogidos en los correspondientes MAP y trabajará en la construcción de ese nivel 3 al que se refiere el citado *Manual*.

El Gobierno de Aragón ha comenzado a recoger información sobre los productos de los proyectos subvencionados, una vez ejecutados, para construir un sistema de gestión del conocimiento que permita mejorar la calidad de nuestra cooperación. Se trata de un proceso en el que se irán introduciendo las adaptaciones necesarias, teniendo en cuenta la novedad que supone y que deberá ser coherente con el marco de resultados e indicadores de la cooperación española.

² Vid. págs. 46 y siguientes; y 96-98.

MARCO PRESUPUESTARIO

El presupuesto del **Gobierno de Aragón** del Fondo de Solidaridad con los países más desfavorecidos destinado a proyectos y programas de cooperación para el desarrollo es el que se consigna en la correspondiente Ley anual de presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón, con la siguiente distribución:

- El 30% del Fondo, para ayudas a proyectos que contribuyan a satisfacer necesidades básicas.
- El 50% del Fondo, tanto para programas que incidan en el desarrollo económico y social de los pueblos, como para la formación y asistencia técnica previstas en las iniciativas y redes de comercio justo.
- El 10% del Fondo, a ayudas de emergencia y humanitaria.
- El 10% del Fondo, para la educación y sensibilización (incluida la relativa a comercio justo), y para la formación de cooperantes y voluntarios aragoneses que colaboren en programas de desarrollo.

La **Diputación Provincial de Zaragoza**, en sus presupuestos, tiene previsto destinar para programas, proyectos y actividades de cooperación para el desarrollo en el año 2019 la cantidad de 1.101.000 euros, lo que supone el 0,7% del presupuesto provincial, con la siguiente distribución porcentual:

- 61% para satisfacción de necesidades básicas y desarrollo sostenible.
- 22% para educación para el desarrollo y ciudadanía global.
- 12% para ayuda humanitaria y de emergencia.
- 5% para proyectos de codesarrollo.

De las partidas que el presupuesto general del **Ayuntamiento de Zaragoza** destina a Cooperación al Desarrollo, y conforme a lo

previsto en el Pacto por la Cooperación al Desarrollo en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, se establece el siguiente criterio de distribución:

- Al menos un 20% para Servicios Sociales Básicos.
- Al menos un 25% para proyectos a ejecutar en Países Menos Adelantados.
- Al menos un 10% para Acción Humanitaria y Emergencias.
- Un 10% para proyectos de Educación para el Desarrollo y Ciudadanía Global.

ANEXO

PRIORIDADES GEOGRÁFICAS Y SECTORIALES

Se valorará especialmente la atención a los colectivos de población más vulnerables (infancia, refugiados, desplazados, retornados y comunidades indígenas):

BOLIVIA

Área geográfica: Áreas rurales de los Departamentos de La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí, Chuquisaca y Tarija; zonas limítrofes del Departamento de Santa Cruz que por sus características puedan considerarse parte de la región del Chaco boliviano; así como la ciudad de El Alto.

Fortalecimiento del sistema público de salud, sector primario y soberanía alimentaria, turismo responsable, formación y capacitación de recursos humanos sobre alguno de los ámbitos sectoriales priorizados, la satisfacción de necesidades básicas siempre y cuando constituya una actuación integral en la que se atienda a varias necesidades básicas de diferente carácter y que garantice la estrategia de asociación generando un valor añadido (debe quedar debidamente acreditado el trabajo en red y, en particular, las sinergias con los actores de la cooperación aragonesa aportando diferentes saberes o experiencias complementarios que permitan intervenciones más integrales y con un mayor impacto).

COLOMBIA

Área geográfica: Putumayo, Nariño, Cauca, Valle del Cauca, Chocó, Antioquia, Bolívar, Arauca y Cundinamarca, con especial atención a Bogotá.

Se dará prioridad a determinados sectores de población (retornados y desplazados, comunidades indígenas, infancia, así como población afrocolombiana) y a los ámbitos sectoriales de actuación priorizados con carácter general dentro de:

- El fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la participación de los pueblos y de sus organizaciones, así como el fomento del respeto y protección a los derechos humanos.
- La dotación y mejora de las infraestructuras económicas, prestando especial atención al desarrollo de proyectos de economía social que permitan el desarrollo de los pueblos.
- El enfoque de género que promueva la participación equitativa e igualitaria en los procesos de desarrollo.

ECUADOR

Acceso al agua potable en la zona rural de la Amazonía y la costa, defensa de los derechos de la mujer, apoyo a agricultura y turismo sostenibles, capacitación y formación de recursos humanos.

GUATEMALA

Área geográfica: Departamentos de Alta Verapaz, El Quiché, Huehuetenango, San Marcos, Totonicapán, Quetzaltenango, Sololá y Chimaltenango.

Agua y saneamiento, salud, educación, soberanía alimentaria, fortalecimiento de las estructuras democráticas y derechos humanos, población indígena y mujer.

PERÚ

Área geográfica: Lima, Arequipa, San Martín y Loreto.

Se priorizará a las comunidades indígenas, la salud reproductiva y materno infantil, nutrición, educación primaria (con especial atención a las niñas), acceso al agua potable, saneamiento básico, asistencia técnica a las Administraciones Públicas, sector primario y logro de la soberanía alimentaria, conservación y uso sostenible de los recursos naturales (gestión sostenible del agua, agricultura sostenible...).

CUBA

Área geográfica: La Habana, Holguín, Santiago de Cuba y Guantánamo.

Serán prioritarios los siguientes ámbitos de actuación: acceso al agua potable, saneamiento básico y vivienda; el sector primario y logro de la soberanía alimentaria, la formación y capacitación para el acceso al empleo, el fomento del turismo responsable, el apoyo a iniciativas locales de economía social en los sectores secundario y terciario, así como el impulso de la Innovación y el Desarrollo. Asimismo los establecidos con carácter general dentro del enfoque de género que promueva la participación equitativa e igualitaria en los procesos de desarrollo, y de la sostenibilidad ambiental.

HAITÍ

Se priorizarán: los establecidos con carácter general dentro de los servicios sociales básicos; el sector primario y logro de la soberanía alimentaria, y la formación y capacitación para el acceso al empleo. Asimismo los establecidos con carácter general dentro del enfoque de género que promueva la participación equitativa e igualitaria en los procesos de desarrollo, y de la sostenibilidad ambiental.

MAURITANIA

Área geográfica: Trarza, Brakna, Gorgol y Guidimaka

Se priorizarán los siguientes ámbitos sectoriales: salud y educación; el fomento del respeto y protección de los derechos humanos, la promoción de grupos de población más vulnerables y el fortalecimiento de las agrupaciones de la sociedad civil en la defensa de los derechos humanos, la justicia y su medio ambiente y de vida; el sector primario y logro de la soberanía alimentaria, formación y capacitación para el acceso al empleo e impulso de innovación y desarrollo; así como los establecidos con carácter general dentro del enfoque de género que promueva la participación equitativa e igualitaria en los procesos de desarrollo, y de la sostenibilidad ambiental.

Además, se priorizará el codesarrollo como conexión de la inmigración y las acciones de desarrollo en los países empobrecidos de procedencia de los ciudadanos aragoneses inmigrados.

INDIA

Área geográfica: Karnataka, Tamil Nadu, Andra Pradesh, Telangana, Odisha y Jharkhand

Se priorizarán los colectivos vulnerables (infancia, desplazados, refugiados, retornados y población perteneciente a las castas bajas) y los siguientes ámbitos sectoriales:

- Los establecidos con carácter general dentro de los servicios sociales básicos (salud, educación, agua y saneamiento, vivienda).
- Dentro de la prioridad relativa a la dotación y mejora de las infraestructuras económicas, prestando especial atención al desarrollo de proyectos de economía social que permitan el desarrollo de los pueblos, serán ámbitos sectoriales prioritarios de actuación: el sector primario y logro de la soberanía alimentaria, y la promoción del comercio justo.
- Los establecidos con carácter general dentro del enfoque de género que promueva la participación equitativa e igualitaria en los procesos de desarrollo.

NICARAGUA*

Área geográfica: Departamentos de Jinotega, Nueva Segovia, Madriz, Estelí, Chinandega, León, Matagalpa, Managua, Masaya, Granada y Rivas.

*se entenderá que un proyecto o programa en Nicaragua cumple la prioridad geográfica cuando propicie el trabajo en red, tendiendo a la estrategia de asociación, de tal manera que se genere un valor añadido en las intervenciones.

RESTO DE PAÍSES Y TERRITORIOS PRIORIZADOS

a) Los servicios sociales básicos:

- Salud: atención primaria, salud reproductiva y materno-infantil, nutrición, lucha contra las enfermedades prevalentes y olvidadas, lucha contra el VIH/SIDA, fortalecimiento de los sistemas públicos de salud, asistencia técnica, formación y capacitación de recursos humanos.
- Educación: educación primaria con especial atención a las niñas, alfabetización de adultos, formación y capacitación de los recursos humanos.
- Agua y saneamiento: acceso al agua potable, saneamiento básico, recogida y gestión de residuos, y asistencia técnica, formación y capacitación de los recursos humanos.
- Vivienda saludable.

b) El fortalecimiento de las estructuras democráticas y de la participación de los pueblos y de sus organizaciones, así como el fomento del respeto y protección a los derechos humanos:

- Asistencia técnica a las Administraciones Públicas de los países más desfavorecidos.
- Formación y capacitación en "buen gobierno".
- Consolidación de procesos democráticos y del Estado de Derecho con instituciones responsables, eficaces y transparentes.
- Fomento del respeto y protección de los derechos humanos.
- Apoyo a procesos de pacificación y reconstrucción del tejido social.
- Promoción de grupos de población más vulnerable.
- Fortalecimiento de las agrupaciones de la sociedad civil en la defensa de los derechos humanos, la justicia y su medio ambiente y de vida.

c) La dotación y mejora de las infraestructuras económicas, prestando especial atención al desarrollo de proyectos de economía social que permitan el desarrollo de los pueblos:

- Sector primario y logro de la soberanía alimentaria.
- Formación y capacitación para el acceso al empleo.
- Turismo responsable.
- Comercio justo.
- Apoyo a iniciativas locales de economía social en los sectores secundario y terciario.
- Impulso de Innovación y Desarrollo.

d) El enfoque de género que promueva la participación equitativa e igualitaria en los procesos de desarrollo:

- Apoyo a procesos de empoderamiento de la mujer en todos los campos, favoreciendo su participación en la toma de decisiones y su acceso a todos los recursos (económicos, culturales, tecnológicos...).
- Lucha contra toda forma de discriminación y violencia.

e) La sostenibilidad ambiental. Si bien debe ser transversal a todas las actuaciones de la cooperación aragonesa, además se trabajará especialmente en los siguientes ámbitos:

- Prevención y lucha contra los efectos del cambio climático.
- Conservación y uso sostenible de los recursos naturales (gestión sostenible del agua, agricultura sostenible...).
- Acceso a energías renovables y asequibles.
- Garantizar medios de vida sostenibles.